



## Región de Murcia

Consejería de Educación, Juventud y Deportes  
Dirección General de Formación Profesional  
Y Enseñanzas de Régimen Especial.

**RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL POR LA QUE SE DECLARA A LOS PARTICIPANTES EXCLUIDOS POR IMPAGO DE LA TASA DEL PROCEDIMIENTO DE RECONOCIMIENTO, EVALUACIÓN, ACREDITACIÓN Y REGISTRO (PREAR), EN LA CUALIFICACIÓN DE MANTENIMIENTO HIGIÉNICO-SANITARIO DE INSTALACIONES SUSCEPTIBLES DE PROLIFERACIÓN DE MICROORGANISMOS NOCIVOS Y SU DISEMINACIÓN POR AEROSOLIZACIÓN, CONVOCADO POR ORDEN DE 26 DE OCTUBRE DE 2017 DE LAS CONSEJERÍAS DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTES Y, EMPLEO, UNIVERSIDADES Y EMPRESA.**

Mediante Orden de 26 de octubre de 2017, de las Consejerías de Educación, Juventud y Deportes y, Empleo, Universidades y Empresa (BORM de 30 de octubre), se convocó el Procedimiento de Reconocimiento, Evaluación, Acreditación y Registro (PREAR) de las unidades de competencia incluidas en la cualificación profesional de Mantenimiento Higiénico-Sanitario de instalaciones susceptibles de proliferación de microorganismos nocivos y su diseminación por aerosolización (SEA492\_2) de la familia profesional de Seguridad y Medio Ambiente.

El artículo 11.1 de la mencionada Orden establece la obligatoriedad del pago de la tasa o la alegación de las causas de exención o bonificación. En su apartado sexto, se establece que se procederá a la exclusión de las personas admitidas que no realicen el pago de las tasas.

En la Resolución de 08 de marzo de 2018 del Director General de Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial, por la que se publica la relación definitiva de las personas solicitantes admitidas y excluidas, en su APARTADO CUARTO en relación con el pago de la tasa, se determina como último día para dicho abono el 14 de mayo de 2018 en fecha establecida por resolución de 26 de marzo de 2018 del Director General de Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial, por la que se corrige un segundo error a la resolución de 08 de marzo de 2018.

En su virtud, de conformidad con el artículo 11 párrafos uno y seis de la Orden de 26 de octubre de 2017, de las Consejerías de Educación, Juventud y Deportes y, Empleo, Universidades y Empresa,

29/05/2018 12:07:44

Firmante: LOPEZ BARRANCOS, SERGIO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) ab5a181e-aa03-491f-083362527053





## Región de Murcia

Consejería de Educación, Juventud y Deportes  
Dirección General de Formación Profesional  
Y Enseñanzas de Régimen Especial.

### RESUELVO:

**PRIMERO.** Declarar excluidas a la persona que consta en el Anexo a esta Resolución, del Procedimiento de Reconocimiento, Evaluación, Acreditación y Registro (PREAR) para las Unidades de Competencia incluidas en la cualificación profesional de Mantenimiento Higiénico-Sanitario de instalaciones susceptibles de proliferación de microorganismos nocivos y su diseminación por aerosolización (SEA492\_2), de conformidad con el artículo 11.6 de la Orden de 26 de octubre de 2017, de las Consejerías de Educación, Juventud y Deportes y, Empleo, Universidades y Empresa, por falta de pago de la tasa en el plazo establecido.

**SEGUNDO.-** La presente Resolución se expondrá en el tablón de anuncios del Registro General de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, sita en Avda. de la Fama, s/n, planta baja.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes ante la Consejera de Educación, Juventud y Deportes de conformidad con lo previsto en los artículos 112.1, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

A la fecha de la firma electrónica recogida al margen,

EL DIRECTOR GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL  
Y ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL

Sergio López Barrancos

29/05/2018 12:07:44

Firmante: LOPEZ BARRANCOS, SERGIO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.o de la Ley 39/2015. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) ab5e1b8e-aa03-491f-083362257053





### ANEXO I

## RELACIÓN DE SOLICITUDES EXCLUIDAS POR IMPAGO DE TASA, POR ORDEN ALFABÉTICO

Convocatoria: 30/10/2017

Cualificación Profesional: SEA492\_2 - Mantenimiento higiénico-sanitario de instalaciones susceptibles de proliferación de microorganismos nocivos y su diseminación por aerosolización

Nº orden	DNI/NIE	Apellidos y Nombre	Unidades de competencia 1		
			UC1610_2	UC1611_2	UC1612_2
1	*****578D	MARTINEZ GONZALEZ, JAIME	UC1610_2	UC1611_2	UC1612_2

Firmante: LOPEZ BARRANCOS, SERGIO  
 29/05/2018 12:07:27  
 Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) ab59a087-aad3-6dc9-795100791501



relación de códigos de Unidades de Competencia.



### Unidades de competencia convocadas

UC1610_2	Preparar y trasladar equipos y productos para la limpieza, desinfección y mantenimiento de instalaciones susceptibles de proliferación de microorganismos nocivos y su diseminación por aerosolización
UC1611_2	Realizar el mantenimiento higiénico-sanitario de instalaciones susceptibles de proliferación de microorganismos nocivos y su diseminación por aerosolización
UC1612_2	Colaborar en la gestión de prevención de riesgos laborales en el ámbito de la aplicación de biocidas

29/05/2018 12:07:27

Firmante: LOPEZ BARRANCOS, SERGIO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) ab5e087-aa03-6dc9-795100791501



relación de códigos de Unidades de Competencia.